



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

CERTIFICADO N° 004/

Quien suscribe certifica que con fecha 10 de diciembre del año dos mil doce en la sesión ordinaria N° 001, mediante el acuerdo N° 004, con el voto a favor del Sr. Alcalde y de los Concejales y Concejales presentes, el Concejo Municipal de Primavera aprueba la cantidad de 12 Unidades Tributarias mensuales para el pago de la dieta estipulada por la Ley N° 18.695.

Se extiende el presente certificado para ser archivado en la Secretaría Municipal de esta entidad edilicia.



CRISTINA VARGAS VIVAR

Secretaria Municipal